

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965.-

Visto el presente expediente Nº 52.656/64 / (Corresponde Nº 1 del registro de la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación) por el cual tramita la licitación pública Nº 127/65, relacionada con la adquisición de / setecientos ochenta y cuatro (784) ventiladores de pie (circuladores de aire) eléctricos, destinados a atender las necesidades de los tribunales y organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

Que, con la presente adquisición, se comienza a dar cumplimiento al plan de adquisiciones dispuesto por este Tribunal mediante resolución Nº 66/65 de fecha 29 de julio último, relacionada con la "Encuesta sobre existencias y provisión de muebles, artefactos y tapicería", en lo que se refiere a las provisiones que revisten mayor urgencia.-

Que de fojas 3 a 49 constan las actuaciones promovidas con motivo de la citada adquisición, habiéndose expedido a fojas 47 la Comisión de Preadjudicaciones.- A fojas 54 y planilla de fojas 55 corre la información solicitada por el Tribunal, la cual -dada la naturaleza de los elementos de cuya adquisición / se trata- se tiene particularmente en cuenta para aprobar la contratación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 127/65, realizada con el objeto de resolver la adquisición de setecientos ochenta y cuatro (784) ventiladores de pie (circuladores de aire) eléctricos, con destino a los diversos tribunales y organismos del

-//-

Poder Judicial, la que se adjudica -por menor precio- a la firma "Toth y Cía. Ind. y Com. S. R. L." (Reg. Prov. del Estado Nº / 53.076), por la suma total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE / MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. / 6.620.464.--) Dto. 2 % por pago a treinta (30) días.-

2º) Desestimar la oferta presentada por la firma "Sacem S. A. C. I.", por no adaptarse al plazo de entrega.-

3º) Apropiar el presente gasto a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" - Art. 75 - Ley Nº /// 16.432 - O. D./64.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección / Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid



ES COPIA

Exp. N° 5.815/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 2 de diciembre de 1965.-

A los efectos de tomar conocimiento y emitir opinión sobre lo actuado, remítanse las presentes actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 5.816/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 2 de diciembre de 1965.-

A los efectos de tomar conocimiento y emitir opinión sobre lo actuado, remítanse las presentes actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp.Ref. N° 4.762/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de noviembre de 1965.-

Agréguese a sus antecedentes y téngase presente en su oportunidad. Hágase saber.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 5.792/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 2 de diciembre de 1965.-

Atento lo dispuesto por la ley 6.840 de la Provincia de Buenos Aires -arts. 2° y 3°- y a los efectos de someter el punto al Poder Ejecutivo de la Nación (previo dictamen de la Comisión de Edificios Judiciales -decreto 2882/59- que oportunamente se requerirá), agréguese por la Dirección Administrativa y Contable informe acerca de las condiciones en que -respecto de edificios- funcionan los tribunales federales con asiento en La Plata y de la urgencia que pueda mediar para resolver su situación teniendo presente los problemas que afectan a tribunales de los restantes asientos.-
ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA